



**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CANTERAS URUZCA S.C. A."**

CUANTIA : \$ 141.000,00

NUMERO : 1168 . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día miércoles trece de Mayo del año dos mil nueve , ante mi **Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ** , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO** , en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "**CANTERAS URUZCA S. A.**" , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste , el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CANTERAS URUZCA S. A."** , con sujeción a las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTE . -** Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO** , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "**CANTERAS URUZCA S. A.**" , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . **SEGUNDA :**

ABOG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES . - A) . - Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo , el 18 de Septiembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 08 de Febrero de 1988 , se constituyó la compañía , con la denominación “ **CONSTRUCTORA URUZCA S.A** ” , con un capital inicial de dos millones de sucres , equivalentes a ochenta dólares . - **B) .** – Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Tosagua , el 13 de Agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 23 de Septiembre de 1993 , la compañía aumentó su capital y reformó los estatutos sociales . - **C) .** - Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Santa Ana , el 29 de Abril de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 07 de Junio de 1994, la compañía cambió su denominación a “ **CANTERAS URUZCA S. A.** ” , y reformó sus estatutos en la parte pertinente . - **D) .** - Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Portoviejo , el 09 de Septiembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 14 de Noviembre del 2002 . - **E) .** - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 31 de Marzo del 2009 , decidió por unanimidad el aumento de capital de la compañía , mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal dos mil ocho por la suma de ochenta y un mil dólares y sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , por compensación de créditos para que la compañía alcance un capital total de doscientos veinte mil dólares ; elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólares a un dólar de valor cada una ; y , reformar el artículo segundo de sus estatutos sociales . -

TERCERA : DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía “ **CANTERAS URUZCA S. A.** ” , y manifiesta

Portoviejo, 31 de Diciembre del 2008

Señor
GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO
Presente



Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "CANTERAS URUZCA S. A. ", en reunión celebrada el 31 de Diciembre del 2008, resolvió por unanimidad reelegirle a Usted como GERENTE de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía " CANTERAS URUZCA S. A. ", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo , provincia de Manabí el 18 de Septiembre de 1987 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 08 de Febrero de 1988.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

ING. CARLOS HORACIO POGGI BOLAÑOS
PRESIDENTE
C.C.# 130610377-9

Portoviejo, 20 de Enero del 2009

Acepto el cargo conferido

GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO
GERENTE
C.C. # 130192832-9

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Gerente
Con el N° 61 Repertorio N° 24
PORTOVIEJO, 23 de Enero 2009

Ab. Carmen Chang Tejerna
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA " CANTERAS URUZCA S. A. " , CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL
2009**

En la ciudad de Portoviejo , a los treinta y un días del mes Marzo del dos mil nueve , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " CANTERAS URUZCA S. A. " , ubicada en el kilómetro once y medio de la Autopista Portoviejo - Manta , se reúnen los señores : Fressia Maria Poggi Zambrano , poseedora de trescientas ochenta y dos mil ochocientas treinta y seis acciones , Gino Giuseppe Poggi Zambrano, poseedor de un millón doscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y cinco acciones , Horacio Hernán Poggi Zambrano, poseedor de doscientas cincuenta mil diez y nueve acciones ; y , Genaro Ramón Zambrano Rodríguez , poseedor de ochenta y siete mil quinientas acciones ;. Todas las acciones tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer del siguiente orden del día :

1. – Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008.
2. – Conocer y resolver sobre el balance general, estado de pérdidas y ganancias y demás documentos financieros de la compañía correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008.
3. – Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades generadas durante el ejercicio fiscal del año 2008.
4. Elevación del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de valor cada una.
5. Aumento de capital
6. – Reforma de estatutos

Preside la reunión el señor Carlos Horacio Poggi Bolaños y actúa como secretario el Gerente, señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. - Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. - El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. - En este estado toma la palabra el Gerente de la compañía, señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano, quien da lectura a su informe de actividades correspondientes al ejercicio económico del año 2008, en los términos constantes en el documento que ha sido entregado a cada uno de los asistentes. Una vez terminada la lectura del informe, la junta por unanimidad lo aprueba con la abstención del señor Gerente, en razón al cargo que ejerce. El Presidente, dispone que por secretaría se dé lectura a los estados financieros de la compañía y puestos a consideración de la junta se aprueban el balance y el estado de pérdidas y ganancias, por unanimidad. A continuación manifiesta el Presidente, que ya ha sido conocido por los accionistas el monto correspondiente a las utilidades generadas durante el ejercicio fiscal 2008, con esta consideración señala que la administración recomienda que se haga una reinversión de las utilidades en un monto de ochenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y sean capitalizadas mediante un aumento de capital y que además se eleve el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de valor cada una, que concretamente propone a la junta se pronuncie sobre el aumento de capital social en la suma de ciento cuarenta y un mil dólares tomando en cuenta la reinversión de las utilidades en el monto antes anotado y por compensación de créditos en un monto de sesenta mil dólares, para que la compañía alcance un capital total de doscientos veinte mil dólares. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes, resolviendo la junta: **Uno**.- Elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de valor cada una. -- **Dos**.- Aumentar el capital social en un monto de ciento cuarenta y un mil dólares con la reinversión de utilidades y por compensación de créditos, renunciando los accionistas al derecho de preferencia y negociando entre si las fracciones a efecto de elevar el valor de las acciones a un dólar de valor cada una, y negociando entre si el "derecho de atribución" de tal manera

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG. UTILID.	CAPITAL PAG.C.CR.	CAPITAL TOTAL	PROVE
FRESSIA MARIA						
POGGI ZAMBRANO	15.313,44	15.698.56	15.698.56	-0-	31.012	14.10
GINO GIUSEPPE						
POGGI ZAMBRANO	50.185,80	40.764.20	10.764.20	30.000	80.950	41.34
HORACIO HERNAN						
POGGI ZAMBRANO	10.000,76	80.949.24	50.949.24	30.000	90.950	41.34
GENARO RAMON						
ZAMBRANO RODRIGUEZ	3.500	3.588	3.588	-0-	7.088	3.22

Los accionistas , por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede . - A continuación manifiesta el Presidente que como consecuencia del aumento acordado y aprobado , debe reformarse el artículo segundo de los estatutos , el mismo que en adelante dirá : “ **ARTICULO SEGUNDO : CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ”.** - Esta reforma es aprobada por unanimidad ; y , por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos firmando para constancia todos los accionistas .

Horacio Poggi Zambrano
HORACIO HERNAN POGGI ZAMBRANO


GENARO R. ZAMBRANO RODRIGUEZ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "CANTERAS URUZCA S. A. ", CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL
2009**



En la ciudad de Portoviejo , a los treinta días del mes Marzo del dos mil nueve , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " CANTERAS URUZCA S. A. " , ubicada en el kilómetro once y medio de la Autopista Portoviejo - Manta , se reúnen los señores : Fressia María Poggi Zambrano , poseedora de trescientas ochenta y dos mil ochocientas treinta y seis acciones , Gino Giuseppe Poggi Zambrano, poseedor de un millón doscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y cinco acciones , Horacio Hernán Poggi Zambrano, poseedor de doscientas cincuenta mil diez y nueve acciones ; y , Genaro Ramón Zambrano Rodríguez , poseedor de ochenta y siete mil quinientas acciones ;. Todas las acciones tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , a fin de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer del siguiente orden del día :

1. – Reconocimientos de Créditos .

Preside la reunión el señor Carlos Horacio Poggi Bolaños y actúa como secretario el Gerente , señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano . El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . – Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del capital social . - El Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales

todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad . – En este estado manifiesta la señora Fressia María Poggi Zambrano que la compañía para un mejor desarrollo de su actividad tuvo la necesidad de adquirir dos volquetas , las mismas que tuvieron un costo de treinta mil dólares cada una ; que ante la iliquidez que atravesaba en esos momentos la compañía hizo que esos valores fueran pagados por los señores Gino Giuseppe Poggi Zambrano y Horacio Hernán Poggi Zambrano , por lo que concretamente mociona la junta se pronuncie y reconozca los valores de treinta mil dólares como créditos para cada uno de los señores Gino Giuseppe Poggi Zambrano y Horacio Hernán Poggi Zambrano. La junta por unanimidad resuelve que la compañía reconozca como créditos a favor de el señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano la cantidad de treinta mil dólares y a favor de el señor Horacio Hernán Poggi Zambrano la cantidad de treinta mil dólares , valores que deberán ser registrados contablemente. por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos , firmando para constancia todos los accionistas .



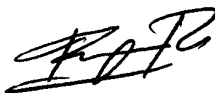
FRESSIA MARIA POGGI ZAMBRANO



HORACIO HERNAN POGGI ZAMBRANO



GINO GUISEPPE POGGI ZAMBRANO



GENARO R. ZAMBRANO RODRIGUEZ

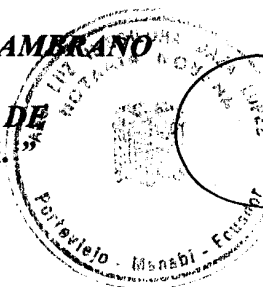
que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía , declara : **Uno .-** Aumentado el capital social en la suma de ciento cuarenta y un mil dólares para que la sociedad alcance un capital total de doscientos veinte mil dólares . - **Dos .-** elevado el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de valor cada una ; y , **Tres .-** reformado el artículo segundo de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : “ **ARTICULO SEGUNDO : CAPITAL SOCIAL .-** El capital social de la compañía es de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ” . Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 31 de Marzo del 2009 , que se incorpora como documento habilitante . El señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO** , en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía “ **CANTERAS URUZCA S. A.** ” , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta. - **CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO** , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 31 de Marzo del 2009 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - Javier Piloso Rodríguez . - Abogado , matrícula número dos mil cuatrocientos dos . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta



ABG. Luz Hossilcha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

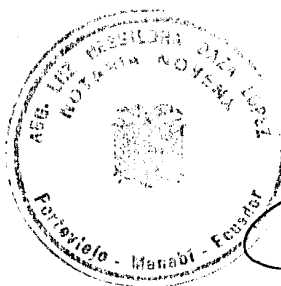
efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO** , como administrador de la compañía. - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , éste se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe . -

GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO
C.C. # 130192832-9
REPRESENTANTE LEGAL DE
"CANTERAS URUZCA S. A."
RUC # 1390102816001



Abg. Luz Hecelinda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

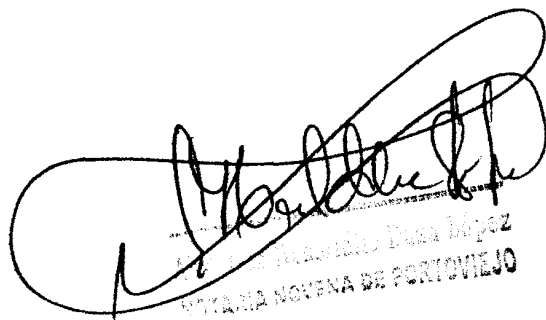
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR
MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.



Abg. Luz Hecelinda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el ingeniero **Patricio García Vallejo**, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución # SC-DIC-P -09 - 0683 de fecha 29 de Diciembre del 2009, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía “ **CANTERAS URUZCA S. A.** ”, Otorgada en esta Notaría el 13 de Mayo del 2009, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy fe.- Portoviejo, 30 de Diciembre del 2009.
– La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. 




Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, MEDIANTE RESOLUCION No. SC.DIC.P.0900683, DICTADA POR EL INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, HA SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CANTERAS URUZCA S.A.", POR LO CUAL HE ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987.- DE LO ACTUADO DOY FE.-.

PORTOVIEJO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2009

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA


Dra. Vicenta Alarcón
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V.M.A.C.



Certe=



fico:

*En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.09.00683, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el veintinueve de diciembre del dos mil nueve, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CANTERAS URUZCA S.A.**, bajo el número **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (851)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **27**.*

*Se dio cumplimiento en el **Artículo Segundo** de la Resolución.*

Portoviejo, 30 de diciembre del 2009

La Registradora,

Carmen Chang Tojona

★ **Ab. Carmen Chang Tojona**
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

